

Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas del día ocho de mayo del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP07/2026 "Contratación de la póliza de seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **veintisiete de marzo** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp07/Convocatoria%20LP07-2026.pdf> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **veintidós de abril** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

Licitante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Si	Si	20/04/2026	09:46	licitaciones.drm@uaem.edu.mx jefatura.compras@uaem.mx
Seguros Sura S.A. de C.V.	Si	Si	20/04/2026	09:57	licitaciones.drm@uaem.edu.mx jefatura.compras@uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp07/BRN94DDF82B5059_003578.pdf para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **veintinueve de abril** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Si	Si	Si

Acto seguido, se dio lectura al importe total de la propuesta económica presentada cuyo monto se incluyó en el acta. -----

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$12,153,868.60 IVA: \$1,944,618.98 Total: \$14,098,487.58 (Catorce millones noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 98/100 M.N.)

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, inciso G) de las bases de licitación, en el presente procedimiento solo se recibió una propuesta técnica y económica, por lo que, la convocante procedió a rubricar la propuesta presentada. Asimismo, se levantó acta de Presentación y Apertura de Propositiones y se entregó copia al licitante que asistió. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página



electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp07/Acta%20de%20Apertura%20LP07-2026.pdf> .-----

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con el área solicitante del servicio, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente: -----
 - a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
 - b) **Evaluación técnica.** - La **Dirección General de Administración**, en su carácter de área técnica requirente del servicio, será la responsable de verificar que lo ofertado por el licitante en la partida correspondiente **cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificación técnica del Servicio"**, en caso de que la propuesta cumpla con lo solicitado, el área requirente firmará de conformidad la aceptación de la misma; en caso de que a juicio del solicitante la propuesta no cumpla técnicamente indicará los puntos que en cada caso se incumpla.
- III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante en conjunto con el área solicitante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

partida, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación. Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la Dirección General de Administración en su carácter de área técnica requirente del servicio, en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio". Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, la propuesta económica presentada por el licitante supera el techo presupuestal de la convocante, por lo que, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, no cumple con las condiciones económicas requeridas por la Universidad para la adjudicación del contrato de seguro.

-----RESOLUTIVOS-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: -----

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 5. Licitación desierta de las bases de licitación y lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, toda vez que el precio del servicio ofertado no cumple con el criterio económico requerido por la Universidad





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

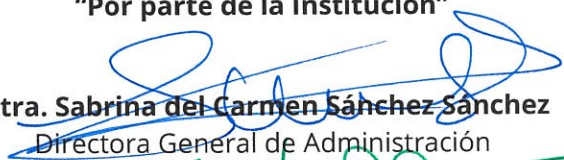
Dirección de Recursos Materiales

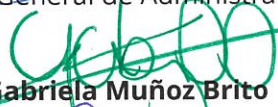
Autónoma del Estado de Morelos para la adjudicación del contrato de seguro, **se declara desierto el presente procedimiento de licitación pública.** -----

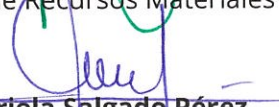
SEGUNDO. - De conformidad con el Resolutivo Primero, atendiendo a que, persiste la necesidad de contratar el servicio con el carácter y requisitos solicitados en esta primera licitación, de conformidad con lo dispuesto por el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 5. Licitación desierta de las bases de licitación y lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **emítase una segunda convocatoria.**

TERCERO. - NOTIFÍQUESE. - A la persona moral **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/> para su notificación, dicho procedimiento sustituye la notificación personal. - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la Institución"


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores


Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos.

La presente hoja forma parte integrante del Acta de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP07/2026 "Contratación de la póliza de seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, celebrada el 08 de mayo de 2026.



